



**AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia se adscribe a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) y a la Consejería de Salud y Consumo (Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo).

En el artículo 9 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Decreto 101/2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 19 de abril y modificados por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, se establecen las siguientes competencias, funciones y actuaciones:

1. La Agencia, de acuerdo con los fines que le corresponden, sin perjuicio de las competencias propias de la persona titular de la Consejería o las Consejerías a que esté adscrita, en el marco de la planificación establecida en los planes plurianuales de gestión, ejercerá y desarrollará las siguientes competencias, funciones y actuaciones:

1.1 Para el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía:

- a) La planificación, ordenación, coordinación y dirección de los servicios de promoción de la autonomía personal, prevención y atención a las personas en situación de dependencia.
- b) La gestión de los servicios, recursos y prestaciones necesarios para la valoración, promoción de la autonomía, prevención y atención a la dependencia.
- c) La coordinación de los servicios sociales con los servicios sanitarios en la valoración de la dependencia, así como en las prestaciones y servicios dirigidos tanto a la prevención y atención a la dependencia como a la promoción de la autonomía personal.
- d) Sin perjuicio de las competencias que corresponden a los servicios sociales comunitarios, la elaboración de los programas individuales de atención, con determinación de los servicios y prestaciones que correspondan a las personas beneficiarias, así como su control, seguimiento y revisión.
- e) La evaluación periódica del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- f) El control, seguimiento y revisión de la calidad en la atención, tanto en los centros como en el domicilio de las personas en situación de dependencia.
- g) Velar por el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias del Sistema.
- h) La promoción de la transparencia en la gestión e información de la dependencia.
- i) La acreditación de entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio, así como la de aquellos servicios y centros vinculados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos que se determinen en la distribución de competencias de la Consejería de adscripción.

1.2. Para la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar:

- a) La organización y gestión de proyectos de atención social.
- b) Los procesos de control y evaluación de los servicios sociales.
- c) La organización, desarrollo y puesta en marcha de modelos de gestión de calidad en los servicios sociales.
- d) El fomento de acciones de patrocinio en el ámbito de los servicios sociales.
- e) La organización, canalización y gestión de acciones solidarias o de servicios sociales financiadas por entidades públicas o privadas.
- f) La cooperación en el desarrollo de programas y ayudas asistenciales.
- g) La gestión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (en adelante la TAJ65) y los servicios asociados a la misma.
- h) La gestión de programas dirigidos a personas, grupos y colectivos excluidos socialmente para favorecer su incorporación social.



1.3. Para la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de atención a la infancia:

- a) El desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción de la calidad de vida de los y las menores, así como la atención y apoyo necesario a las familias para que puedan asumir plenamente sus responsabilidades inherentes a la guarda y custodia de los y las menores. Asimismo, le corresponde el apoyo instrumental a las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para la adopción de las medidas de atención a la infancia.
- b) Actuaciones de investigación, estudio, análisis técnico y evaluación de las materias relacionadas con los derechos y la atención a los y las menores y de las políticas de infancia.

1.4. Para la atención a las adicciones, conforme le atribuya la normativa vigente:

- a) En lo relativo al desarrollo de las políticas activas en materia de adicciones, bajo las directrices y coordinación de la Consejería competente en esta materia:
  - 1.º Gestión del acceso de las personas con adicciones a los programas y recursos residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).
  - 2.º Gestión de programas y recursos de atención sociosanitaria adscritos a la Agencia.
  - 3.º Desarrollo y mantenimiento del sistema de información de la Red Pública de Atención a las Adicciones.
  - 4.º Elaboración de estudios y análisis técnico.
  - 5.º Apoyo en la gestión del conocimiento y de proyectos de investigación.
  - 6.º Apoyo técnico al Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
  - 7.º Apoyo a la gestión de programas de incorporación y acción social para personas con problemas de adicciones.
  - 8.º Cualquier otra actuación que se le pueda requerir por la Consejería competente en materia de adicciones.
- b) Las actividades que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por las adicciones.

1.5. Asimismo, corresponde a la Agencia:

- a) La gestión y el seguimiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante el SAT).
- b) La atención de teléfonos especializados en el ámbito social, conforme a las directrices emanadas de la Consejería competente.
- c) La promoción y el fomento de la investigación y la innovación, así como los sistemas de información y documentación, relacionados con las materias objeto de su competencia.
- d) La promoción y el impulso de la formación de las personas que prestan sus servicios en los sectores y áreas de su competencia.
- e) La promoción de la participación de instituciones, entidades, sectores y personas relacionadas con los servicios sociales y la dependencia.
- f) La colaboración con administraciones públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Agencia.

2. Corresponden, además, a la Agencia aquellas funciones y competencias que legal y reglamentariamente se le atribuyan, así como aquellas otras que se le deleguen o encomienden.

3. La Agencia, teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de mujeres y hombres, incluirá en todas sus actuaciones la perspectiva de género.

## 1.2 Estructura de la sección

A su vez, el artículo 11 de los Estatutos de la Agencia determina que se estructura en los siguientes órganos de gobierno, de dirección, de control y consultivo:

- Órganos de gobierno:
  - La Presidencia.
  - La Vicepresidencia.
  - El Consejo Rector.
- Órgano de dirección: la Dirección-Gerencia.
- Órgano de control: la Comisión de Control.



- Órgano consultivo: el Comité Consultivo.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En la actualidad, se encuentra en vigor el Plan Plurianual de Gestión 2023-2026. Este plan se conforma en tres ejes de actuación (atención, procesos y recursos) y orienta todas las actuaciones a realizar por la organización en su horizonte temporal. Cada año, se elabora el Plan de Acción Anual, con los objetivos y metas concretos para cada anualidad.

En el análisis realizado para el diseño del Plan Plurianual de Gestión de la Agencia, se han tenido en cuenta los diferentes planes y estrategias aplicables, tanto los directamente relacionados con los fines de la Agencia, como aquellos que abordan elementos transversales a todas las políticas de la Junta de Andalucía:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la ONU supone un plan de acción para fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Para ello plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2021-2025. Este plan tiene como propósito orientar las políticas de la Junta de Andalucía en el ámbito de los servicios sociales, a través de actuaciones que den respuesta a las necesidades, expectativas y preferencias de la población andaluza. Este Plan, definido por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, nace con la finalidad de programar las prestaciones, servicios, programas y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

- III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026. Este plan contempla las medidas que serán articuladas por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad e incluye medidas a desarrollar por otros centros directivos de la Junta de Andalucía, y que contribuirán a alcanzar los objetivos establecidos para el Plan. Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad las labores de coordinación con los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía, y con los actores relevantes que deban ser tenidos en consideración.

- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027. Esta estrategia se fundamenta, entre otros principios, en una constante búsqueda de mejora de la regulación, con el objetivo final de promover un gobierno más dinámico, menos burocrático y más innovador; en la transformación digital de la sociedad en su conjunto; en el refuerzo y promoción de los servicios públicos para aumentar la calidad y el retorno social de los mismos y en la necesaria evaluación de las políticas públicas, incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.

- Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía 2021-2025. Este plan se inspira para su desarrollo en las exigencias de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y, por otro lado, en el contexto estratégico y en las recomendaciones para la I+D+i de la Unión Europea, del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde estas referencias, se plantean las investigaciones e innovaciones desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA).

- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021. Actualmente en fase de evaluación, durante la vigencia del Plan Plurianual de Gestión de la Agencia, está prevista la publicación del IV Plan, en el que la Agencia participará de forma activa.

- Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2022-2030. Uno de los pilares sobre el que se construyen las organizaciones y por ende las administraciones públicas son los recursos humanos. Es por ello que la Junta de Andalucía considera necesario abordar esta reforma a lo largo del periodo de duración de este plan, considerando la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la igualdad de género como ejes transversales.

- Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028. Esta estrategia consituirá el instrumento de planificación, programación, coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo y control de la siniestralidad laboral. Por acuerdo de 18 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno, se aprobó su formulación estratégica.

- Plan Operativo en materia de transparencia pública 2023-2024 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la



Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. Este plan aborda a través de cinco ejes, los cinco grandes campos de trabajo que guiarán y orientarán nuestra acción: la gobernanza y el camino hacia gobiernos con una mirada violeta en su gestión; los cuidados y la propia sostenibilidad de la vida con perspectiva de género; el trabajo centrado en la representación y el poder; la necesidad de impulsar un espacio productivo igualitario desde las instituciones competentes, que acompañen a las empresas que llevan años construyendo igualdad; y por último, la búsqueda de una sociedad libre de violencias machistas.

- Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025. La digitalización es uno de los ejes prioritarios de actuación para la Administración Autonómica, que actualmente se encuentra inmersa en un proceso de transformación liderado por la Agencia Digital de Andalucía. En esta línea, la ciberseguridad se erige como un pilar estratégico, que persigue proteger a la sociedad andaluza en su conjunto ante el cibercrimen y que, además, pretende aprovechar el alto potencial de crecimiento del sector de la ciberseguridad en Andalucía, de modo que contribuya tanto a la creación de riqueza y empleo en la Comunidad Autónoma como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas establecidas en la Agenda 2030.

- Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2021-2024. Esta estrategia se constituye como un texto de referencia para la planificación y desarrollo de una cultura de la ética en todos los niveles del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, es decir, niveles de dirección, gestión y atención directa a la ciudadanía. Todas las premisas recogidas en este documento pretenden contribuir al avance progresivo de la calidad de la atención y de la capacidad de cuidado de estos servicios mediante la promoción de prácticas profesionales basadas en valores éticos, más centradas en la persona y su entorno.

Las directrices incluidas en estos planes han sido tenidas en cuenta a la hora de determinar los problemas, necesidades y, especialmente, los retos de la Agencia para el período 2023-2026. Asimismo, aquellas implicaciones más directas con la Agencia se han incorporado en los propios objetivos estratégicos y operativos, así como en actuaciones concretas.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia**

Con el cumplimiento de este objetivo se pretende desarrollar y gestionar el recurso de atención social a las personas objeto de este programa y sus familias, incidiendo especialmente en quienes ejercen su cuidado. Asimismo, se fomentará la participación de las mujeres en el acceso a los recursos del programa evitando los sesgos de género en el diseño y ejecución del mismo garantizando, de este modo, la igualdad de oportunidades.

#### **OE.2 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres**

Con el cumplimiento de este objetivo se pretende evitar el consumo u otra conducta adictiva y el paso del consumo ocasional a la dependencia, así como promover la normalización e integración de las personas afectadas por cualquier tipo de adicciones mediante un modelo de atención interdisciplinar, que contempla actuaciones preventivas, asistenciales y de incorporación social a través de la red normalizada de recursos.

#### **OE.3 Fortalecer la transversalidad de género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de**



## **Andalucía**

La transversalidad de género es el proceso que valora las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier actuación, prestación o servicio que se planifique. El objetivo final de esta integración es conseguir eliminar la brecha de género y avanzar en la consecución de una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Desde su constitución, la Agencia viene trabajando en la incorporación de la igualdad de género en las actuaciones que tiene encomendadas, considerando las prioridades y necesidades de las mujeres y hombres y teniendo como objetivo la eliminación de los efectos discriminatorios y el fomento de la igualdad de género. Además, con la aprobación del I Plan de Igualdad en 2019, se define la hoja de ruta para avanzar hacia la igualdad de forma interna, consolidando la estrategia de transversalidad de género como objetivo estratégico de la organización.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Dentro del montante destinado a operaciones de explotación, la mayor parte se destina al capítulo IV (Transferencias corrientes), fundamentalmente para la financiación del gasto de los principales servicios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de Andalucía. También se dedica un porcentaje significativo a sufragar el capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios), donde además de los gastos generales de funcionamiento se recogen los recursos presupuestarios de los servicios y conciertos sociales de atención residencial, centros de día y respiro familiar que se explicitan en el siguiente epígrafe.

El presupuesto para el año 2024 de la sección presupuestaria 1851, correspondiente a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se estructura por capítulos de la siguiente manera:

#### **Capítulo I**

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en función de los programas presupuestarios.

El programa presupuestario 31R Atención a la Dependencia. Envejecimiento Activo y Discapacidad, financia el personal de los servicios centrales de Sevilla, donde se encuentra el personal del Servicio Andaluz de Teleasistencia, de la Dirección de Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía y por otra parte, se financian también los servicios territoriales, donde se encuentra el personal del Servicio de Valoración de la Dependencia.

El programa 31B Plan sobre Adicciones, financia principalmente el personal de los centros sociosanitarios en régimen residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) distribuidas por distintas localidades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga).

#### **Capítulo II**

Se recogen, además de los gastos corrientes en bienes y servicios que permiten mantener la estructura de la Agencia (suministros, alquileres, mantenimiento y vigilancia), los gastos destinados al mantenimiento e instalación de los dispositivos de teleasistencia, los gastos de servicios y el gasto destinado al mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos.

También se incluyen en este capítulo los servicios de atención residencial, de centro de día y de respiro familiar, así como los programas asociados a la TAJ65: transporte bonificado, bonificación en la adquisición de productos ópticos y servicio de comedor en centros de participación activa, principalmente.

Se incluyen en el presupuesto los gastos previstos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation).



### Capítulo III

Se contemplan los intereses originados como consecuencia de la demora en el reconocimiento de la obligación por parte de la Agencia del reconocimiento de las prestaciones o servicios en materia de dependencia establecidos por sentencia judicial o por una obligación contractual o legal.

### Capítulo IV

Se incluyen, por un lado, las transferencias corrientes a las corporaciones locales, que permiten desarrollar las principales actuaciones dirigidas a personas en situación de dependencia y promover la autonomía personal mediante el servicio de ayuda a domicilio y el refuerzo de los servicios sociales comunitarios. Por otro lado, se incluyen las ayudas a personas en situación de dependencia mediante las prestaciones económicas para cuidado en el entorno familiar, prestaciones económicas vinculadas al servicio y prestaciones económicas de asistencia personal. También se incluyen en este capítulo las ayudas relativas al Bono Social Térmico.

### Capítulo VI

En el capítulo VI se recogen las dotaciones destinadas a las inversiones en dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia, adquisición de equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas, así como las inversiones en reforma y mejora de los servicios centrales de la Agencia y el equipamiento de las sedes de los servicios territoriales, además de las obras de mejora a realizar en los centros sociosanitarios en régimen residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).

Se incluyen en el presupuesto las inversiones previstas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) que aportan un impulso decisivo a la inversión en materia de dependencia.

### Capítulo VIII

Se incluyen los préstamos reintegrables a los que tiene derecho el personal de la Agencia como regula el I Convenio Colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	59.593.989	3,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	678.665.713	34,6
3 GASTOS FINANCIEROS	61.600	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.149.491.587	58,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.887.812.889</b>	<b>96,2</b>
6 INVERSIONES REALES	75.211.292	3,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>75.211.292</b>	<b>3,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.963.024.181</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100.000</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.963.124.181</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, los aspectos más destacables por capítulos son los siguientes:



### Capítulo I

Para el ejercicio presupuestario 2024, se han incluido en materia de gastos de personal gastos extraordinarios relativos a la contratación de personal temporal para llevar a cabo un plan de choque en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) y en la gestión del Bono Social Térmico.

También se ha estimado una partida de gasto de personal de estructura motivado por una posible modificación del actual sistema de turnos. Asimismo, se ha incluido en el presupuesto, como en ejercicios anteriores, el gasto necesario para las bolsas de contratación temporal por el refuerzo de la plantilla de estructura que presta el servicio en las áreas de actividad de teleasistencia, comunidades terapéuticas y servicios territoriales de valoración de la dependencia. Por último, se ha incluido otra partida para la sustitución del personal, en situación de reserva de puesto, que presta servicio en las jefaturas de las áreas transversales de los servicios centrales de la Agencia.

### Capítulo II

Las partidas cuantitativas más importantes que recoge este capítulo son las relativas al servicio de atención residencial, seguido del servicio de centro de día y del programa de transporte bonificado a personas titulares de la TAJ65. Otros gastos de explotación significativos han sido las partidas de instalaciones y mantenimiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia, destinadas al mantenimiento e instalación de los dispositivos de teleasistencia y los servicios y mantenimientos informáticos, que incluyen los gastos de servicios informáticos, el encargo con Sandetel, así como el gasto destinado al mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos.

### Capítulo IV

En relación a la dependencia, el programa con mayor dotación presupuestaria es el servicio de ayuda a domicilio, seguido del programa de prestaciones económicas y del programa de refuerzo para los servicios sociales comunitarios de las Corporaciones Locales en materia de dependencia. Destacamos en este capítulo las ayudas del Bono Social Térmico.

### Capítulo VI

Las partidas cuantitativamente más importantes en inversiones son las siguientes:

- Importe correspondiente a las inversiones a adquirir en 2024 con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation), destacando la digitalización del parque de dispositivos domiciliarios de teleasistencia y la modernización de la central de llamadas.
- Adquisición de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Actualización infraestructura tecnológica y adquisición de hardware.
- Obras de reforma y mejora en la sede de los servicios centrales de la Agencia y el equipamiento de las sedes de los servicios territoriales.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La normativa nueva a desarrollar para el año 2024 es la siguiente:

- Dar continuidad a la tramitación de la nueva regulación de los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- Orden de desarrollo del decreto de regulación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. Esta actuación implica la revisión del actual modelo de gestión del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, con el objetivo de optimizar las relaciones y comunicaciones entre los distintos agentes que intervienen, así como introducir las mejoras detectadas en la experiencia de gestión en los últimos años. Conlleva el análisis actual y el planteamiento de medidas concretas a incorporar en la regulación del procedimiento dirigidas a dotar de mayor eficiencia al sistema.

Los aspectos más novedosos que se van a llevar a cabo son:

- Avanzar hacia la consolidación del expediente digital y a la consulta de datos que obran en poder de otras



Administraciones.

- Desarrollo e implementación del sistema de gestión integral de dependencia en Andalucía.

- Continuar con el desarrollo de los proyectos englobados en el programa Next Generation EU, instrumento de estímulo económico financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia. Con estos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debe ser más ecológica, más digital y más resiliente a los cambios y retos del futuro. Los proyectos a desarrollar son:

- Estudio de la situación de la dependencia en Andalucía mediante "spending reviews". El proyecto surge para dar respuesta a la necesidad de la puesta en marcha de un estudio exhaustivo de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el territorio andaluz para analizar los problemas de funcionamiento que se derivan de la deficiente financiación, así como la necesidad de la puesta en marcha de la Estrategia Autonómica de Análisis e Investigación Aplicada, alineada con las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración.

- Sistemas colaborativos y de teleformación para los profesionales de los servicios sociales. El proyecto se concibe como un entorno virtual colaborativo y una plataforma tecnológica destinada a la prestación de servicios de formación y divulgación mediante metodología en línea que permita la gestión y promoción del conocimiento entre los profesionales que participan en la atención de las personas en situación de dependencia.

Nuevo sistema de control y seguimiento de las prestaciones de dependencia en Andalucía. Desarrollo e implantación de una plataforma digital que permita recopilar, de forma fiable y en tiempo real, la información relevante sobre la prestación de los servicios en los centros de día, en los centros de atención residencial y en el servicio de ayuda a domicilio y la calidad de los mismos.

- Evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta 65 (TAJ65): El alcance de la propuesta contempla la implementación de nuevas soluciones con el objetivo de afianzar la TAJ65 como instrumento vertebrador de servicios y prestaciones orientadas a promover la autonomía y mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Este proyecto fomentará la innovación y supondrá una mejora significativa en términos de eficiencia y eficacia. Optimizará las relaciones con las empresas, especialmente con aquellas que participan en algunos de los programas financiados a través de un nuevo sistema de gestión. De esta manera se aumentará la seguridad en la gestión de fondos públicos.

- Modelo predictivo de atención a la dependencia. Se propone, en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), establecer una herramienta que, mediante un sistema Big Data, establezca un modelo predictivo sobre la demanda georreferenciada de los recursos del sistema de atención a la dependencia que va a tener la población andaluza. Esto permitirá a la administración autonómica programar presupuestariamente este gasto, así como hacer un plan de expansión para satisfacer las necesidades futuras.

- Digitalización del parque de dispositivos domiciliarios de teleasistencia. Cambio progresivo del modelo analógico al digital. Existen diversos factores como el aislamiento geográfico de las zonas rurales, las anomalías en la infraestructura de la vivienda o la calidad de la red, que dificultan la comunicación entre el dispositivo y el centro de atención. Con dicha digitalización se garantizará la calidad del servicio y se facilitará el acceso a los distintos colectivos.

- Modernización de la central de llamadas. Otro aspecto relevante que se va a abordar durante el año 2024 es la digitalización de la central de atención de llamadas, lo que permitirá mejorar la calidad ofrecida, tanto por la posibilidad de interconexión de ésta con múltiples dispositivos (sensores), como por el incremento en los servicios ofertados. Para ello, se inicia una doble tarea, la actualización de versión de la actual central de atención, y por otra, el diseño y desarrollo de una central a medida que permita satisfacer todos los requerimientos demandados por el Servicio Andaluz de Teleasistencia, tanto a nivel técnico, como funcional.

- Proyecto de monitorización de hábitos y rutinas de personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia a través de un sistema de inteligencia artificial. Se trata de la implementación de un sistema de inteligencia artificial dirigido al seguimiento y atención proactiva a las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia. El sistema permitirá identificar patrones predictivos de situaciones de riesgo, emergencia o empeoramiento del estado de las personas adscritas al proyecto de seguimiento, a partir de los datos aportados por sensores y actuadores inteligentes. Este proyecto contará con financiación europea.

- Proyecto piloto para la incorporación de unidades móviles como complemento del Servicio Andaluz de Teleasistencia. Implantación de un servicio auxiliar de asistencia mediante unidades móviles adaptadas. Este servicio complementario consistirá en el desplazamiento de personal en vehículos adaptados para tal fin, a los



domicilios de personas usuarias para atenderlas en caso de caída en su domicilio sin posibilidad de ayuda, imposibilidad de comunicación con la persona de manera reiterada y otras circunstancias que podrían requerir la verificación presencial de la situación de la persona.

- En el ámbito de la atención a las adicciones, la Agencia va a desarrollar por encargo de la Consejería de Salud y Consumo, durante 2024, el Sistema de Información sobre Prevención en Andalucía (SIPRAA) para dar respuesta al registro y seguimiento de los programas llevados a cabo por las Entidades Locales en materia de prevención de adicciones, cofinanciado por la Junta de Andalucía y los ayuntamientos. La implantación de esta aplicación integrada en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), va a poner a disposición de los profesionales, una potente herramienta para el trabajo en red y una mejora importante en el registro de la información relacionada con los programas de prevención, que financian a las entidades privadas.

- Durante 2024, la Agencia desarrollará conjuntamente con la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, una estrategia de incorporación social para personas con problemas de adicciones, partiendo de itinerarios personalizados en los que estará especialmente presente, de manera transversal e integrada, la perspectiva de género. Se realizará también el seguimiento técnico y evaluación de programas y recursos de incorporación social, la homogeneización de los procedimientos, su evaluación sistemática y la mejora continua, contando con la participación de la ciudadanía y, más concretamente, de las personas usuarias, en el marco de la cultura de la calidad.

- La Consejería de Salud y Consumo va a continuar trabajando durante 2024 en la elaboración del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones - PESMA, a través de la Oficina Técnica en la que participan activamente profesionales de la Agencia. La finalidad de este plan es promover que el sector de la salud mental y las adicciones se encuentre en condiciones idóneas para afrontar importantes retos futuros, como son:

- \* Garantizar una atención integral, equitativa y de calidad para las personas con problemas de salud mental y adicciones en Andalucía.
- \* Fomentar la participación e implicación activa y significativa de la Administración Pública en todas sus políticas y de la sociedad civil en el ámbito de la salud mental y las adicciones en Andalucía.
- \* Impulsar la actividad investigadora y formativa en áreas de interés en el ámbito de la salud mental y las adicciones en Andalucía.
- \* Implantar procedimientos actualizados de control sobre humanización y bioética en los servicios de salud mental y adicciones.

## **6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO**

### **31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS**

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía gestiona seis comunidades terapéuticas para personas con problemas de adicción en régimen residencial ubicadas en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, así como el centro de seguimiento del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes de Andalucía (PEPSA).

### **31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD.**

Mediante este programa presupuestario la Agencia gestiona, fundamentalmente, el funcionamiento del Sistema Andaluz para la Atención a la Dependencia y la atención integral a personas mayores y personas con discapacidad, prestando los apoyos necesarios e impulsando y realizando el seguimiento de la accesibilidad universal; procurando el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad; así como favoreciendo el acceso de las personas con discapacidad a medidas de acción positiva, mejorando la accesibilidad universal, impulsando la igualdad en todas las políticas públicas y promoviendo una imagen positiva de las personas con discapacidad.



Programa		2024	%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	11.329.077	0,6
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1.951.795.104	99,4
<b>TOTAL</b>		<b>1.963.124.181</b>	<b>100,0</b>

## PROGRAMA 31B- PLAN SOBRE ADICCIONES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa se dirige a los hombres y las mujeres con problemas de adicciones en Andalucía.

Con objeto de cuantificar a lo largo del tiempo el consumo problemático o las adicciones y sus consecuencias, en Andalucía disponemos de tres indicadores de consumo problemático. En 2022 se registraron los datos del "Indicador admisiones a tratamiento por consumo problemático o adicciones" y se emitió el informe correspondiente. Respecto al "Indicador urgencias hospitalarias" se identificaron y registraron los casos de 2021 y se realizó el informe. El último, "Indicador de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas (RASUPSI)" también arrastra cierto retraso en la recogida de información, especialmente en la confirmación de los casos RASUPSI por tener que esperar para dicha confirmación los resultados de toxicología. El último informe publicado de este indicador es de 2021.

De acuerdo con los datos obtenidos en relación a las personas en tratamiento por consumo problemático o adicciones en Andalucía de 2022, el número total de personas en tratamiento en la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA), asciende a 52.967. El 27% de las personas realizaban tratamiento por heroína y "rebujaos".

De estos datos se concluye que los opiáceos continúan siendo la sustancia mayoritaria entre las personas en tratamiento en la Red, a pesar de que el indicador admisiones a tratamiento indica cada año que van disminuyendo las personas que por primera vez demandan tratamiento para esta sustancia.

Existen diferencias significativas en cómo los problemas de adicciones afectan a hombres y mujeres. De las 52.967 personas en tratamiento por adicciones en Andalucía en 2022, el porcentaje de mujeres (17,1%) es muy inferior al de hombres. Si tenemos en cuenta las distintas sustancias, las mujeres no suelen alcanzar el 20%, excepto para el caso de los hipnóticos y sedantes donde suponen el 42,6%, en el alcohol (23,2%) y en las motivadas por adicciones comportamentales distintas al juego (33,2%). El porcentaje más reducido de mujeres lo encontramos entre las que están en tratamiento por juego patológico, donde representan el 6,7%.

El número total de admisiones a tratamiento en 2022 fue de 18.205 (967 más que en 2021). En función del tipo de sustancia o adicción que motiva el tratamiento, en 2022, a pesar del incremento de las admisiones para casi todas las sustancias, se mantiene una estabilización en los porcentajes según la sustancia principal. Se modifica sobre todo el juego patológico que genera un 1,1% más de las admisiones y el tabaco y la cocaína con un 0,7% y 0,9% respectivamente, menos que en 2021.

Para el resto de sustancias y adicciones, los porcentajes se mantienen estables respecto al total.

En relación a la media de edad de las personas admitidas a tratamiento, la diferencia más significativa se encuentra en las personas admitidas a tratamiento por éxtasis (MDMA), grupo donde las mujeres tienen una media de edad de 9,7 años menos que los hombres.

Por otra parte, según el "Indicador urgencias hospitalarias por consumo de sustancia psicoactiva 2021", en los 6 hospitales monitorizados, se registraron 1.808 episodios de urgencias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas. Los episodios de urgencia relacionados con consumo de alcohol suponen el 46,3% (similar a 2020, 45,5%). También se mantienen estables los episodios relacionados con otras sustancias psicoactivas respecto al 2020: la cocaína del 21,6%, al 20,9%, el cannabis del 21%, al 20,4%, los hipnóticos y



sedantes del 18,2% al 17,9% y los opiáceos del 11,9% al 8,9%. Al existir episodios con varias sustancias psicoactivas presentes, la suma total de los porcentajes anteriores es superior al 100%.

En relación al "Indicador urgencias hospitalarias 2021", de los 1.808 episodios de urgencias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas, 1.269 fueron hombres (70,2%) y 539 mujeres (29,8%). En relación a la media de edad de los episodios registrados, las mujeres presentan una media de edad inferior a la de los hombres (35,7 años frente a 38,4 años), sobre todo en los episodios relacionados con el consumo exclusivo de alcohol (32,4 años frente a 39,6 años). Sin embargo, en las mujeres aumenta la media de edad en los episodios relacionados con el consumo exclusivo de psicofármacos (37,9 años frente a 39,3 años) y en los episodios relacionados con el consumo de otras sustancias (39 años frente a 37,4 años de media en los hombres).

Existen importantes diferencias en el modo en que las adicciones afectan a hombres y a mujeres y por tanto, en su abordaje. Las mujeres con problemas de adicciones sufren un mayor rechazo social y una estigmatización que las pone en una situación de riesgo de exclusión social sólo por el hecho de ser mujer. La invisibilidad y el silencio de ellas mismas y las familias hacen que se retrase la iniciativa para iniciar tratamiento. Esto supone un deterioro físico y mental más rápido. Se han encontrado diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en los patrones de adicción, comorbilidad psiquiátrica y sus circunstancias sociales. Diferentes estudios han encontrado barreras a la adherencia entre mujeres con problemas de adicciones, como mayores problemas económicos, estigma social y presión para priorizar obligaciones familiares. Específicamente, se ha encontrado una mayor tasa de experiencias traumáticas previas, como malos tratos y abusos sexuales, entre mujeres drogodependientes que entre hombres, y mayor prevalencia de clínica ansioso-depresiva.

Otro aspecto importante que es preciso tener en cuenta es la prevención de las adicciones en Andalucía. En este sentido y para registrar datos de calidad con mayor precisión, se ha planificado el desarrollo de un Sistema de Prevención de Adicciones en Andalucía-SIPRAA. El proyecto surge de la necesidad, por un lado, de actualizar el programa informático "Ciudades ante las Drogas", el cual viene funcionando desde el año 2007, dando respuesta al registro y seguimiento de los programas llevados a cabo por las Entidades Locales de Andalucía en materia de prevención de drogas y adicciones, cofinanciados por la Junta de Andalucía y los ayuntamientos. Por otro lado, es necesario contar con una aplicación que registre la información de los programas de prevención que se financian a las entidades privadas desde la Junta de Andalucía.

Anualmente, la Consejería competente en materia de adicciones, publica una orden de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento y desarrollo de programas y a entidades locales para la prevención comunitaria.

En este Sistema se integrarán, en un principio, los programas subvencionados por la Consejería competente en materia de droga y adicciones de la Línea 2 (entidades locales) y de la Línea 3 (entidades privadas) y en un futuro se desarrollará para registrar aquellos programas que, no estando subvencionados por la Junta de Andalucía, fuera interesante incorporar por su relevancia para la prevención de las adicciones en el territorio andaluz.

En definitiva, se trata de contar con una herramienta escalable que permita conocer, gestionar y compartir las actuaciones que se desarrollan en materia de prevención en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las que intervienen distintos usuarios, tanto públicos como privados, así como distintos niveles de operatividad, partiendo de un nivel autonómico, pasando por un provincial hasta llegar al nivel local. Este sistema se ubicará en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

En materia de planificación, durante 2023 la Consejería de Salud y Consumo está desarrollando el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones (PESMA) a través de una oficina técnica, de la que forma parte la Agencia. En 2024 se va a continuar trabajando en el PESMA con la finalidad de promover que el sector de la salud mental y las adicciones se encuentre en condiciones idóneas para afrontar importantes retos futuros, como son:

- Garantizar una atención integral, equitativa y de calidad para las personas con problemas de salud mental y adicciones en Andalucía.
- Fomentar la participación e implicación activa y significativa de las Administraciones Públicas en todas sus



políticas y de la sociedad civil en el ámbito de la salud mental y las adicciones en Andalucía.

- Impulsar la actividad investigadora y formativa en áreas de interés en el ámbito de la salud mental y las adicciones en Andalucía.
- Implantar procedimientos actualizados de control sobre humanización y bioética en los servicios de salud mental y adicciones.

En relación a los estudios en materia de adicciones que se desarrollan desde Agencia, se va a llevar a cabo la realización del estudio de campo, codificación, tabulación y elaboración del informe preliminar de resultados para el estudio La Población Andaluza ante las Drogas XVI.

El estudio "La Población Andaluza ante las Drogas" se realiza desde el año 1987, aunque entre hasta 2006 se denominaba "Los andaluces ante las drogas". Se trata de una encuesta sobre prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en la población residente en Andalucía de 12 a 64 años de edad. El estudio se realiza con una periodicidad bienal, lo que permite disponer de datos sobre la evolución de las prevalencias de consumo de las distintas sustancias en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El estudio referido tiene como objetivo fundamental ofrecer una visión general sobre la relación que existe entre la sociedad andaluza y las drogas. Para alcanzar este propósito y redactar el estudio, se hace preciso:

- Conocer la prevalencia de consumos de las distintas sustancias psicoactivas.
- Conocer las características socio demográficas de las personas que consumen las drogas más prevalentes.
- Detectar el patrón de consumo que se hace de las drogas consumidas con mayor frecuencia.
- Valorar la percepción del riesgo y de la disponibilidad de las diversas sustancias psicoactivas que tienen los andaluces y las andaluzas.
- Conocer las motivaciones, beneficios y perjuicios que ocasiona el consumo de drogas.
- Conocer las actitudes de la población andaluza ante el consumo de drogas.

Al tratarse de una serie bienal de estudios, la recogida de datos se ha venido desarrollando siempre en el mismo momento del año, para garantizar así la comparabilidad de los resultados, de forma que el trabajo de campo se ha realizado en cada edición durante el mes de noviembre.

Una de las líneas estratégicas de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones es la incorporación sociolaboral de las personas con problemas de adicciones atendidas desde la Red, con especial atención a aquellas actuaciones que promuevan la puesta en marcha o adaptación de programas y recursos, que potencien la autonomía de la persona y su participación activa y crítica en su entorno social.

Durante 2024, la Agencia realizará conjuntamente con la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, el seguimiento técnico y evaluación de programas y recursos de incorporación social, partiendo de dos premisas importantes:

- La inserción laboral como factor con mucha influencia en la integración social de las personas con problemas de adicciones. Fomento de la empleabilidad y la autonomía personal.
- El diseño de itinerarios de incorporación, junto a la persona interesada, capaces de transitar por diferentes recursos y programas (públicos y privados), en clave de acompañamiento y teniendo claro el objetivo para no perderse en el proceso. En el abordaje de los itinerarios de incorporación social deberá estar especialmente presente, de manera transversal e integrada, la perspectiva de género.

De igual manera, desde la Agencia se realizará el apoyo técnico y evaluación de dos programas específicos:

- Seguimiento técnico del programa Arquímedes de incentivo a la contratación de personas con problemas de adicciones.
- Seguimiento técnico del programa de asesoramiento jurídico para personas en tratamiento en la Red Andaluza para la Atención a las Drogodependencias y adicciones.

En todas las intervenciones de incorporación social, se tendrá en cuenta la homogeneización de los procedimientos, su evaluación sistemática y la mejora continua, contando con la participación de la ciudadanía y, más concretamente, de las personas usuarias, en el marco de la cultura de la calidad.



## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres**

#### **OO.1.1 Atender a personas con problemas de adicciones**

Con este objetivo se pretende proporcionar atención en régimen residencial a personas con adicciones, en centros sociosanitarios de la Red Pública de Atención a las Adicciones.

##### **ACT.1.1.1 Gestión de centros sociosanitarios residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (Comunidades Terapéuticas)**

La Agencia gestiona de forma directa 6 comunidades terapéuticas, que representan el 55% del total de las plazas en este tipo de centros regionales de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial. En ellas se oferta un tratamiento integral (médico, psicológico, socioeducativo, etc.) prestando servicios de desintoxicación, deshabitación y rehabilitación de conductas adictivas y tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas.

##### **ACT.1.1.2 Atención a personas adheridas al Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA)**

El Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), ensayo clínico realizado en los años 2002 a 2004, abordó la eficacia de la prescripción diversificada, individualizada y protocolizada de agonistas opioides apoyada en la diacetilmorfina por vía intravenosa en comparación con la prescripción de metadona oral, ambas con apoyo médico-psico-social, respecto a la salud física y/o mental y/o en la incorporación social de personas dependientes a opioides por vía intravenosa, que hubieran fracasado anteriormente en, al menos, dos tratamientos convencionales. Como resultado del ensayo se concluye que el tratamiento combinado con diacetilmorfina intravenosa y metadona mejora la salud física, el ajuste psico-social, la retención en el tratamiento y la disminución de los riesgos asociados al consumo y las actividades delictivas.

Una vez finalizado este programa se crea el Centro de Seguimiento del PEPSA, y desde la Agencia se ofrece tratamiento en un uso compasivo, según los reales decretos 223/2004, de 6 de febrero y 1015/2009, de 19 de junio, y se realiza el seguimiento clínico de estas personas.

##### **ACT.1.1.3 Gestión del acceso de personas con adicciones a recursos especializados de la Red Pública de Atención a las Adicciones**

Un protocolo de derivación es un documento electrónico en el que se registra una serie de variables sociodemográficas, médicas, psicológicas, la historia de consumo, tratamientos previos, etc. de las personas usuarias de la Red Pública para la Atención a las Adicciones de Andalucía. A través de estos protocolos se solicita la derivación de estas personas a algún tipo de recurso receptor especializado de la mencionada red. Estos protocolos de derivación, una vez cumplimentados por el equipo profesional de los centros de tratamiento ambulatorio, y de las comunidades terapéuticas en el caso de las viviendas de apoyo a la reinserción, se envían a la Agencia, en concreto a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria a través del SIPASDA.



Desde la Agencia, una vez valorado el protocolo y considerado apto, es decir, debidamente cumplimentado, se incluye en la lista de espera correspondiente según el recurso solicitado. A partir de este momento, se realizan las actuaciones necesarias de coordinación y comunicación para agilizar los ingresos en los recursos especializados y asegurar la equidad en el acceso a los mismos.

## **OE.2 Fortalecer la transversalidad de género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**

### **OO.2.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género**

La igualdad de trato y oportunidades entre los hombres y mujeres que trabajan en la Agencia es un principio básico de la organización y debe integrarse como eje de sus procedimientos de gestión.

La Agencia cuenta con un plan de igualdad cuyos principales objetivos son eliminar los desequilibrios y desigualdades en el acceso, participación y desarrollo de las mujeres y de los hombres en la Agencia, asegurar que todos los procesos de gestión (comunicación, calidad, prevención de riesgos, entre otros) y muy especialmente, los procesos de gestión de recursos humanos, se realizan de acuerdo al principio de igualdad de trato y oportunidades y alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, es decir, lograr que mujeres y hombres se encuentren en el mismo punto de partida.

Las actuaciones de este objetivo dan respuesta a los mandatos establecidos en los artículos 32, 43 y 37bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para promoción de la igualdad de género en Andalucía.

#### **ACT.2.1.1 Jornadas de sensibilización en materia de igualdad de género**

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, debe ser una jornada de reflexión sobre el largo camino que las mujeres han tenido que recorrer para ver reconocidos legalmente sus derechos y sobre las desigualdades reales entre mujeres y hombres que todavía persisten en nuestra sociedad. Por este motivo, en la semana del 8 de marzo, se desarrollará la Semana de la Igualdad, en la que se realizarán distintas actividades para sensibilizar a la plantilla de la Agencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

#### **ACT.2.1.2 Jornadas de sensibilización contra la violencia de género**

El 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, es el día elegido por los organismos internacionales, asociaciones activistas de mujeres y gobiernos para reunir fuerzas, alzar la voz y recordar a la sociedad la gravedad del problema de la violencia de género. Por este motivo, en la semana del 25 de noviembre, se desarrollará la "Semana contra la Violencia de Género", en la que se pretende hacer una reflexión sobre cómo la violencia de género constituye una de las manifestaciones más crueles de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, sobre las diferentes formas en las que se manifiesta este tipo de violencia contra las mujeres del mundo entero y sobre los sistemas de prevención y actuación.

## **PROGRAMA 31R- ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

#### **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, define esta situación como el estado de carácter permanente en que se encuentran las



personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Atendiendo al análisis de la realidad existente en nuestra Comunidad Autónoma, la población andaluza se distribuye con un 50,74% de mujeres y un 49,26% de hombres. Sin embargo, al introducir la variable edad, podemos apreciar que hasta los 45 años de edad el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres, invirtiéndose dicha pirámide poblacional a partir de los 46 años. Y más significativamente, a partir de los 80 años, donde se observa una brecha de género a favor de las mujeres del 26,03%.

El proceso de envejecimiento demográfico conforma una realidad de la población mayor que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida para un colectivo de personas cada vez más amplio.

La población andaluza potencialmente en situación de dependencia, es decir, las personas con edad igual o superior a 65 años y personas menores de 65 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, según el procedimiento de valoración establecido por el Real Decreto 1971/1999 modificado por el Real Decreto 1856/2009, presentan una distribución por sexo del 46,2% de hombres y 53,8% de mujeres. La variable edad vuelve a ser significativa, siendo a partir de los 65 años cuando el porcentaje de mujeres es mayor que el de hombres.

En virtud del Decreto 168/2007, de 12 de junio, se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía. Dicho procedimiento establece dos fases, la de valoración del grado de dependencia y la de resolución del programa individual de atención (PIA). Ambas fases son consecutivas, de modo que cuando se tramita una solicitud inicial, resuelta la primera fase, se aborda la segunda.

La tramitación de las solicitudes de dependencia debe ser resuelta en un plazo de tres meses para cada una de las dos fases, excediéndose ampliamente los plazos establecidos para este procedimiento.

Actualmente, se encuentra en proceso de tramitación un proyecto de decreto, en el que se determina que la valoración del grado de dependencia y la elaboración del programa individual de atención se realicen de forma simultánea e integrada en una única visita al lugar de residencia de la persona y, en consonancia, se dispone que el procedimiento finalice con una única resolución administrativa, en la que se reconoce a la persona solicitante el grado de dependencia, así como la prestación o prestaciones concretas a las que tiene derecho.

A 30 de septiembre de 2023, se han presentado un total de 426.595 solicitudes, de las cuales, se ha tramitado la resolución de grado de 389.125. De estas resoluciones, en 319.660 se reconoce a la persona el derecho a una prestación, estando concedidas a 279.070 de ellas. Estos datos del SAAD nos permiten ver el importante grado de implantación que la ley alcanza en Andalucía.

Como se ha indicado anteriormente, el número de personas a las que se les ha reconocido la situación de dependencia asciende a 319.660 (62,67% mujeres y 37,33% hombres). La distribución de esta población en función de su grado de dependencia refleja que la población femenina es mayor que la masculina en todos sus grados, descendiendo el índice de feminización a medida que asciende el grado de dependencia:

- Dependencia Moderada (grado I): 91.330 personas (M: 64,85% y H: 35,15%)
- Dependencia Severa (grado II): 142.939 personas (M: 62,89% y H: 37,11%)
- Gran Dependencia (grado III): 85.391 personas (M: 59,96% y H: 40,04%)

La población beneficiaria de las prestaciones del SAAD, hace referencia a aquellas personas a las que se les ha reconocido un determinado servicio y/o prestación económica según su grado de dependencia reconocido prescrito a través del PIA. El número de personas beneficiarias es de 279.070 (36,74% H y 63,26% M).

Los servicios prescritos a través del PIA atienden a las diferentes necesidades de las personas en situación de dependencia. En concreto se trata de los servicios de Atención Residencial (SAR), Centro de Día (SCD), Ayuda a



Domicilio (SAD), Teleasistencia Avanzada (TA) y Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia (SPAPD).

En cuanto a las prestaciones económicas de atención a la dependencia, presentan tres modalidades: Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS), Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP) y Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF).

El SAD atiende a 144.704 personas, 28,11% hombres y 71,79% mujeres. Este dato es un indicador de los patrones de género, donde los hombres en situación de dependencia delegan su cuidado en mayor medida en otras personas en el entorno familiar, mientras que las mujeres tratan de hacerlo por sí mismas con apoyo de los servicios públicos (el SAD principalmente).

La Teleasistencia Avanzada, como prestación principal, atiende a 7.743 personas en situación de dependencia, 20,43% hombres y 79,57% mujeres. Las mujeres, a pesar de que cuentan con más destreza personal para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, producto de los roles de género, requieren mayoritariamente el apoyo del SAD para desenvolverse de forma autónoma en su domicilio, ya que por problemas de salud tienen limitada dicha capacidad.

Destacan también por su feminización el SAR y el SPAPD. Concretamente un total de 27.509 personas son atendidas en residencias, 39,54% hombres y 60,56% mujeres. En el SPAPD la distribución por sexo es del 78,41% de mujeres y 21,59% de hombres.

Por otro lado, los datos evidencian que las PECEF siguen teniendo un peso específico en la prestación de atención a las personas en situación de dependencia, con un total de 79.404 prestaciones, que representan un 19,44% del total de prestaciones.

Están pendientes del PIA un 12,70% de las personas con derecho a una prestación al tener un grado reconocido. De las 40.590 personas que disponen de resolución que reconoce su situación de dependencia, están pendientes de la aprobación de su PIA 7.087 personas en situación de gran dependencia, 14.247 con dependencia severa y 19.256 personas con dependencia moderada.

Mantener los actuales niveles de atención a personas beneficiarias y disminuir la lista de espera de personas en situación de dependencia, a la par que se agiliza el actual procedimiento, conforman los principales objetivos en materia de dependencia.

## **TELEASISTENCIA**

El Servicio Andaluz de Teleasistencia es un sistema de atención personalizada que facilita la asistencia a las personas usuarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, dando respuesta inmediata a situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. Con este servicio se pretende:

- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía;
- Generar seguridad a las personas usuarias y tranquilidad a sus familiares.
- Promover la autonomía e independencia de las personas usuarias.
- Facilitar la permanencia e integración de las personas en su entorno social.
- Favorecer la conciliación familiar.
- Fomentar la conversación, compañía, paliando las situaciones de soledad y aislamiento social.
- Facilitar información sobre prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

A 30 de septiembre de 2023, el SAT ofrece atención ininterrumpida a 260.939 personas, de las cuales 145.685 pertenecen al colectivo de mayores de 65 años, 113.957 son personas en situación de dependencia y 1.297 pertenecen al colectivo de personas con discapacidad de, al menos, un grado del 65%, y edad comprendida entre 16 y 65 años. No obstante, son muchas más personas las que se benefician en Andalucía de este servicio, ya que hay que añadir, como personas beneficiarias del SAT, a aquellas que conviven con las personas titulares y que también tienen más de 65 años, así como a los cuidadores y las cuidadoras de las personas en situación de dependencia que, de igual manera, también disfrutan de las prestaciones del SAT, puesto que pueden hacer uso



del dispositivo de teleasistencia y se les presta la misma atención. Teniendo en cuenta a todas estas personas beneficiarias, el SAT da cobertura a 322.161 personas.

En cuanto al perfil de las personas usuarias y su distribución por rango de edad y sexo, destaca el hecho de que un 78% son mujeres. Por otra parte, indicar que aunque la población mayoritaria se trata de personas usuarias mayores de 80 años, en los últimos años ha aumentado el colectivo de personas menores de 65 siendo en la actualidad de 10.180.

Distribución de las personas usuarias según rango de edad y sexo:

- Menores de 65 años: 10.180 (47% hombres y 53% mujeres).
- Entre 65 y 80 años: 72.139 (19% hombres y 81% mujeres).
- Mayores de 80 años: 175.183 (21% hombres y 79% mujeres).

A través del servicio de teleasistencia domiciliaria se garantizan las siguientes prestaciones a las personas usuarias:

- Atención ininterrumpida, directa y personalizada ante cualquier tipo de necesidad.
- Respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, movilizandolos recursos necesarios.
- Seguimiento personal y periódico, transmitiendo confianza, seguridad y compañía, mediante avisos a familiares o a quien indique la persona usuaria, en caso de necesidad.
- Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Realización de campañas informativas y/o de acompañamiento.

Las prestaciones del SAT se llevan a cabo a través de la gestión de una serie de llamadas que se describen a continuación:

**Llamadas entrantes:** realizadas por la persona usuaria, o cuidadora de la misma, desde el terminal que tiene en su domicilio, ya sea desde el pulsador o desde la consola. Fundamentalmente existen tres grupos de motivos por los que utilizan el servicio: la persona usuaria desea sentirse acompañada y/o mitigar su sentimiento de soledad, demandas de servicios de salud, e información.

**Llamadas salientes:** realizadas por el personal del SAT. Las llamadas se enmarcan dentro de tres grupos de motivos fundamentales:

- Contactar con las personas usuarias para realizar seguimientos tras una emergencia/urgencia, realizar felicitaciones o a través de seguimientos periódicos que tienen como objetivo el interesarse por el estado de la persona evitando su aislamiento, posibles crisis de angustia y transmitiendo seguridad.
- Movilización de recursos derivados de las situaciones de urgencias/emergencias (llamadas al 061, al 112, a familiares...).
- Llamadas de información, en las cuáles se informa a los usuarios sobre diversos temas, utilización correcta de los dispositivos, acceso a recursos y servicios comunitarios, gestión de trámites administrativos y promoción de hábitos saludables .

La distribución de llamadas entrantes por tipología es la siguiente: asistencia técnica 29%, conversación 26%, información 16% y salud y emergencias 29%. Las llamadas salientes se distribuyen por los siguientes tipos: seguimiento 87%, información 3%, movilización de recursos 9%, otras 1%.

Por otra parte, es conveniente resaltar cómo la percepción de seguridad de las personas usuarias, así como la celeridad en la resolución de posibles incidentes técnicos, es un valor fundamental para nuestro servicio. Es por ello que durante 2023, se ha formalizado un nuevo contrato para el mantenimiento de dispositivos domiciliarios y complementarios con sustanciales mejoras en los plazos de resolución.

Por otra parte, los dispositivos complementarios de los que dispone el Servicio Andaluz de Telasistencia son: detector de humo, detector de gas y dispositivo móvil. A continuación se muestran las cifras, a 30 de septiembre de 2023, que conciernen a estos dispositivos complementarios, así como su distribución de llamadas:

- Personas usuarias que han disfrutado de apoyo complementario, 54.302. Dan uso a estos dispositivos 44.654 personas usuarias.
- Dispositivos instalados: gas, 14.995, humo, 41.942 y móvil, 9.271.



- Llamadas desde apoyos complementarios: 112.118 (71% humo, 20% gas y 9% móvil).

En el último trimestre de 2021, se dio comienzo a la digitalización del parque de dispositivos domiciliarios mediante financiación con fondos Next Generation. Este hecho supone el cambio progresivo del modelo analógico al digital. Existen diversos factores como el aislamiento geográfico de las zonas rurales, las anomalías en la infraestructura de la vivienda y la calidad de la red, que dificultan la comunicación entre el dispositivo y el centro de atención, con dicha digitalización se garantiza la calidad del servicio y se facilita el acceso al Servicio Andaluz de Teleasistencia a los distintos colectivos.

Estos dispositivos posibilitan el acceso al servicio de personas usuarias que carecen de línea telefónica fija por circunstancias diversas, y que requieren de un dispositivo digital en su domicilio para poder acceder al SAT. Así, a 30 de septiembre de 2023 se ha instalado un total de 36.770 equipos con este tipo de tecnología asociada.

### **ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (TAJ65) es un instrumento para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad pone a disposición de las personas mayores de 65 años de Andalucía. Este documento permite a las personas titulares acceder de forma rápida y sencilla a diversas prestaciones y servicios.

Entre los servicios actualmente asociados a la TAJ65 se encuentran: el Servicio Andaluz de Teleasistencia, la bonificación en desplazamientos interurbanos en autobús, el servicio de orientación jurídica gratuita, los descuentos en productos ópticos y audióprotésicos y el servicio de comedor en Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

De los datos registrados en el Sistema de Información de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (SIASSDA) se obtiene el siguiente análisis de resultados referido al ejercicio 2022:

- Las personas titulares cuentan con más de 1.000 establecimientos donde disfrutan de condiciones y descuentos exclusivos y ventajosos. El sector más utilizado por las personas usuarias es el de salud y bienestar seguido de turismo, cultura y ocio.

- El 69% de las personas mayores de 65 años en Andalucía (1.027.049 personas) son titulares de la TAJ65, de las que el 57% son mujeres y el 43% hombres.

- Durante el año 2022 las nuevas expediciones de tarjeta prácticamente recuperaron cotas prepandémicas hasta alcanzar 60.225 nuevas tarjetas (89% verde y 11% oro), habiendo un mayor porcentaje de mujeres que de hombres. Las tarjetas reexpedidas en 2022 han sido 11.746. De todas ellas, el motivo más recurrente es el robo o extravío, con 10.889 casos. En 2022 se han renovado 104.834 tarjetas, lo que representa un 40% menos con respecto a 2021. Hay que recordar que las tarjetas se renuevan automáticamente cada 5 años.

- La bonificación del transporte interurbano es el programa vinculado a la TAJ65 que históricamente más personas utilizan. El servicio consiste en propiciar la movilidad y el uso del transporte público en autobús de personas titulares de la tarjeta, mediante la aplicación de un 50% sobre el precio de venta al público del billete. Durante el año 2022 han usado este servicio 200.501 personas. Este incremento porcentual del 31% con respecto a 2021 es debido a un mayor control de la pandemia que ha permitido a la sociedad ir recuperando poco a poco sus hábitos sociales. En cuanto al número de viajes realizados en 2022, han sido 2.970.783.

- El programa de orientación jurídica consiste en un servicio de información jurídica gratuita a titulares de la TAJ65 que se imparte en Centros de Participación Activa (CPA) de titularidad de la Junta de Andalucía. Se persigue promover la autonomía de las personas mayores ofreciéndoles mayor seguridad jurídica a través de las consultas que pueden plantear a profesionales del derecho. En 2022 se gestionaron en torno a 681 sesiones de orientación jurídica gratuitas para más de 1.021 personas.

- El servicio de comedor permite a las personas mayores titulares de la TAJ65, que además sean socias de un CPA, acceder a menús saludables en condiciones ventajosas. En 2022 se han servido 254.204 comidas bonificadas en Andalucía a 3.329 personas titulares de la TAJ65 oro.

- El programa de descuento en la adquisición de productos ópticos permite que las personas mayores de sesenta y cinco años puedan adquirir productos ópticos en condiciones de precio ventajosas, con descuentos en los establecimientos ópticos conveniados que van desde el 30% al 55% del importe establecido. En 2022 se han contabilizado 420 compras más que en 2021, hasta alcanzar las 4.853 operaciones registradas.



La Agencia inició en 2022 el proceso de modernización de la TAJ65 que ha continuado durante el 2023 y que continuará en el año 2024 y posteriores. Una vez evolucionada, mejorará sus prestaciones al ofrecer nuevas funcionalidades al servicio de las personas mayores. La tecnología actual requiere un contacto físico con máquinas lectoras específicas. Para esta tecnología tan concreta, actualmente solo se puede garantizar la lectura y el registro de los usos de la tarjeta en el programa de bonificación del transporte, ya que el sector de transporte en autobús es el único donde todas las empresas conveniadas cuentan con los lectores apropiados para leer la TAJ65.

El cambio de tecnología propiciará una optimización en los tiempos de lectura de la tarjeta, evitará la necesidad de contacto físico entre dispositivos lectores (atendiendo a las recomendaciones sanitarias tras la crisis sanitaria provocada por el COVID 19) y hará más factible la lectura de la tarjeta en otros sectores. Asimismo, este cambio tecnológico de la propia tarjeta, irá acompañado del desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles y de los sistemas de información precisos para adaptarse a las nuevas necesidades de las personas mayores y mejorar la información generada en el uso de la TAJ65.

### **ATENCIÓN A LA INFANCIA**

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece la necesidad de fomentar las investigaciones, estrategias y métodos de intervención en materia de infancia y adolescencia, así como la necesidad de formar a las y los profesionales de todas las áreas y sistemas que atienden e intervienen con la infancia y adolescencia.

En 2022 hay en Andalucía 1.545.851 personas de 0 a 17 años, siendo los niños o chicos un 51,4% y las niñas o chicas un 48,6%. La población menor de 18 años representa un 18,2% del total de personas de todas las edades en Andalucía, y un 19,2% de las personas de 0 a 17 años en España. Esta población ha descendido un 6,3% con respecto al año 2010. Un 7,4% de los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Autónoma tiene nacionalidad extranjera (114.034), el 51,6% son niños o chicos y el 48,4% niñas o chicas.

La tasa de natalidad es de 7,72 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 2021, no varía respecto al año anterior.

En el curso 2021/2022 se han matriculado en enseñanzas de régimen general no universitario (Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio) de Andalucía 1.414.728 alumnas y alumnos, un 6,7% de nacionalidad extranjera. En dicho curso hay matriculados en centros ordinarios 133.519 alumno/as con necesidades específicas de apoyo educativo, 66,2% niños o chicos y 33,8% niñas o chicas.

El sistema de protección de menores de Andalucía tutela a 4.930 niñas, niños y adolescentes a 31 de diciembre de 2022. Se encuentran en acogimiento residencial 2.281 menores de 18 años y 2.367 en acogimiento familiar. Son migrantes no acompañados 1.103 niños, niñas y adolescentes. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, el 36,5% de las personas menores de 18 años en Andalucía se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, 564.236 niñas, niños y adolescentes. En 2021, el 15,3% de las personas menores de edad en la Comunidad Autónoma (239.295) se encontraban en situación de pobreza grave (umbral de pobreza de Andalucía).

En 2022 se registraron 12.048 notificaciones de maltrato a menores de 18 años en Andalucía, un 28,9% más que en 2021. En cuanto a la tipología, el 84,7% de las notificaciones hacían referencia a posibles casos de negligencia, el 78,5% a posible maltrato emocional, el 46,2% a maltrato físico y el 31,8% a posibles casos de violencia sexual.

### **BONO SOCIAL TÉRMICO**

El Bono Social Térmico es una ayuda directa, complementaria al Bono Social Eléctrico, destinada a las personas más vulnerables para compensar los gastos que ocasionan el uso de la calefacción, el agua caliente o la cocina. Esta ayuda está regulada en el Real Decreto-Ley de 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. En su articulado establece que a partir de 2020 la gestión y el pago de estas ayudas serían competencia de las Comunidades Autónomas.



La Agencia desde 2021 asume la gestión del pago del Bono Social Térmico, que se concede a todas aquellas personas que son beneficiarias del Bono social Eléctrico, a 31 de diciembre del año anterior.

La población beneficiaria de esta ayuda se caracteriza por encontrarse en una situación de vulnerabilidad y/o ser familia numerosa, con un número importante de personas mayores y una gran dispersión por todo el territorio de Andalucía.

Al ser una ayuda que no se tiene que solicitar, la Agencia pone a disposición de las personas beneficiarias diferentes vías para su tramitación. Para ello, se crea un sistema de información al que se puede acceder vía web, por código QR, y por último, para aquellas personas que no cuentan con herramientas digitales, se habilita un teléfono de información gratuito asistido por personal administrativo, que se encarga de atender a las personas beneficiarias sin conocimientos previos o con dificultades para realizar el trámite por vía telefónica y telemática.

Para 2024 no se dispone de una previsión de las personas beneficiarias del Bono Social Eléctrico que serán susceptibles de la ayuda del Bono Social Térmico.

### **PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN**

El Programa Incorpora tiene como objetivo la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado laboral (por cuenta ajena o propia) de personas en riesgo de exclusión, con especial hincapié en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias transversales y profesionales.

Esta iniciativa, financiada por la Fundación Bancaria "la Caixa", se coordina desde la Agencia y ofrece a las empresas un servicio personalizado de intermediación sociolaboral y apoyo a la empleabilidad mediante una red de 60 entidades sociales y alrededor de 190 técnicos/as que operan en el territorio.

En 2022 se atendieron a 15.086 personas en riesgo de exclusión social, 8.309 mujeres (55%) y hombres 6.777 (45%).

Es necesario señalar que han tenido especial incidencia en el mercado laboral, y por tanto en las actuaciones de este programa, la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, así como de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Estas normativas recogen nuevas reglas en las modalidades de contratación que tienen como finalidad mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, haciendo que las empresas adapten las modalidades y temporalidad de la contratación y nuestra relación con ellas en base a este nuevo modelo de relaciones laborales.

En 2024, las acciones a realizar se centrarán en seguir impulsando la alfabetización digital de las personas usuarias del programa Incorpora, alcanzando las 2.800 personas formadas y la promoción del fortalecimiento de la red de entidades. Por otra parte, se están programando diferentes acciones formativas dirigidas al personal técnico, para favorecer la inclusión de los colectivos más vulnerables en el mercado laboral en este nuevo contexto (personas en tratamiento por adicciones, personas con discapacidad, personas migrantes, etc.). También se implementarán actuaciones dirigidas a la visualización de buenas prácticas desarrolladas en el territorio.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia**



**OO.1.1 Garantizar la prestación de cuidados y servicios especializados a las personas en situación de dependencia**

Establecimiento de un conjunto de medidas destinadas a mejorar la atención de las personas en situación de dependencia, desde el reconocimiento de su situación, hasta la atención de sus necesidades mediante los servicios y prestaciones económicas establecidos en el catálogo de prestaciones incluidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**ACT.1.1.1 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de atención residencial**

Se contempla la gestión de los Servicios de Atención Residencial. Por ello, se debe tramitar la concertación de las plazas y se ha de ejecutar la correcta aplicación económica y seguimiento que la prestación de estos servicios implica.

Se incluye el mantenimiento y actualización del directorio de centros y entidades con concierto, así como la base de datos de contratos y convenios; el estudio de recursos y cobertura, mediante recursos concertados y acreditados no concertados, por provincia, localidad, área y zona de trabajo social; el control y actualización de los principales indicadores respecto a los servicios mediante el control de vacantes quincenal y el sistema de evaluación mensual; el análisis de los criterios técnicos y establecimiento de los procedimientos, unificando criterios; la gestión de las liquidaciones y seguimiento de la facturación de los servicios; la gestión de las incidencias informáticas que los programas de gestión de la facturación / liquidación requieren, actuando en la resolución y seguimiento de las mismas, en coordinación con las Unidades de Apoyo Administrativo y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la elaboración de propuestas de mejora en dichos sistemas informáticos.

**ACT.1.1.2 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de ayuda a domicilio**

Incorporación de personas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de los correspondientes programas individuales de atención en los que se establece como modalidad de intervención más adecuada el Servicio de Ayuda a Domicilio.

**ACT.1.1.3 Atención a las personas en situación de dependencia moderada mediante el servicio de teleasistencia**

Servicio domiciliario que utiliza como instrumento de trabajo una tecnología de vanguardia (destaca la facilidad de uso de los dispositivos, un terminal fijo y uno remoto) y un equipo de profesionales preparados para resolver las distintas situaciones que puedan presentarse.

Cuando la persona pulsa el botón ante cualquier necesidad, la llamada es atendida en la central, reconociéndola inmediatamente, disponiendo de toda la información necesaria para ofrecer una atención personalizada de calidad.

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, favoreciendo su autonomía y la permanencia e integración en su entorno, proporcionándoles acompañamiento, atención y apoyo ante situaciones de emergencia, constituyéndose así en un refuerzo a las familias que asumen su cuidado.

**ACT.1.1.4 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de centro de**



**día**

Las principales actuaciones que se desarrollan para la gestión de los servicios de centros de día son: el mantenimiento y actualización del directorio de centros y entidades con concierto, así como la base de datos de contratos y convenios; el estudio de recursos y cobertura, mediante recursos concertados y acreditados no concertados, por provincia, localidad, área y zona de trabajo social; el control y actualización de los principales indicadores respecto a los servicios mediante el control de vacantes quincenal y el sistema de evaluación mensual; el análisis de los criterios técnicos y establecimiento de los procedimientos, unificando criterios; la gestión de las liquidaciones y seguimiento de la facturación de los servicios; la gestión las incidencias informáticas que los programas de gestión de la facturación/liquidación requieren, actuando en la resolución y seguimiento de las mismas.

**ACT.1.1.5 Atención a las personas en situación de dependencia mediante prestaciones económicas**

Incorporación de personas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como beneficiarias de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, vinculadas al servicio y para asistencia personal, ya sea como consecuencia de un alta inicial o de una revisión. La actuación comprende tanto el alta como todo el seguimiento posterior de los expedientes relativos a personas que cuentan con alguna prestación económica reconocida como modalidad de atención más adecuada en su correspondiente programa individual de atención, que integran la nómina ordinaria mensual de prestaciones económicas de dependencia.

**ACT.1.1.6 Refuerzo de los recursos humanos destinados atender el SAAD en corporaciones locales**

Control y seguimiento de las personas contratadas y de los importes destinados a dicha contratación con cargo al refuerzo de personal establecido en virtud de los correspondientes Acuerdos de Consejo de Gobierno por los que se distribuyen los créditos entre los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las 8 Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**OO.1.2 Promover la autonomía en personas mayores y personas con discapacidad**

Favorecer la autonomía e independencia de las personas mayores y personas con discapacidad mediante el desarrollo de medidas como el Servicio Andaluz de Teleasistencia, la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y los programas asociados a ésta, como la bonificación del transporte interurbano, la bonificación en la adquisición de productos ópticos, la orientación jurídica gratuita y el servicio de comedor en Centros de Participación Activa.

**ACT.1.2.1 Prestación de un servicio de Teleasistencia que garantice la atención permanente a las personas mayores y con discapacidad**

El Servicio de Teleasistencia es un servicio domiciliario que utiliza como instrumento de trabajo una tecnología de vanguardia (destaca la facilidad de uso de los dispositivos, un terminal fijo y uno remoto) y un equipo de profesionales preparados para resolver las distintas situaciones que puedan presentarse. Cuando la persona pulsa el botón ante cualquier necesidad, la llamada es atendida en la central, reconociéndola inmediatamente, disponiendo de toda la información necesaria para ofrecer una atención personalizada de calidad.

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de las personas con



discapacidad, favoreciendo su autonomía y la permanencia e integración en su entorno, proporcionándoles acompañamiento, atención y apoyo ante situaciones de emergencia, constituyéndose así en un refuerzo a las familias que asumen su cuidado.

#### **ACT.1.2.2 Emisión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco**

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (TAJ65) es un instrumento gratuito orientado a las personas mayores de 65 años. La TAJ65 supone, para las más de un millón de personas que la disfrutan, un sistema más ágil de acceso a prestaciones relacionadas con el envejecimiento activo y la promoción de la autonomía a las que tienen derecho mediante un solo documento, eliminando trámites y procedimientos. Los principales procesos vinculados a la emisión de tarjetas son el de expedición, renovación y reexpedición. La gestión persigue garantizar que los distintos procesos relacionados con su tramitación se lleven a cabo de manera que se ofrezca el mejor servicio posible a la ciudadanía.

#### **ACT.1.2.3 Bonificación del transporte público en trayectos interurbanos a personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco**

Transporte Bonificado es el programa vinculado a la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco que más personas beneficiarias tiene. El servicio consiste en propiciar la movilidad y el uso del transporte público de personas titulares de la tarjeta mediante la aplicación de un descuento del cincuenta por ciento sobre el precio de venta al público del billete. El servicio, no obstante, se establece para aquellos viajes interurbanos que se realicen en territorio andaluz y bajo el paraguas de aquellas empresas de transporte que previamente tengan formalizado un convenio de colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Este programa también se incardina en otras políticas europeas y regionales (IV Plan Andaluz de Salud) de fomento de la movilidad a través del transporte público.

#### **ACT.1.2.4 Bonificación en la compra de productos ópticos a personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco**

Este programa consiste en favorecer que las personas mayores de sesenta y cinco años puedan adquirir productos ópticos en condiciones de precio ventajosas. Para ello se cuenta con la colaboración del Colegio de Ópticos y Optometristas de Andalucía, como principal interlocutor de los establecimientos ópticos colaboradores. Si se tiene en cuenta que la edad es un factor directamente proporcional con el deterioro visual de las personas, la aplicación de descuentos de hasta un 55% en el caso de las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco "Oro" (30% para las personas titulares de la modalidad "verde") posibilita que un gran número de personas mayores pueda adquirir gafas, monturas y cristales a precios asequibles, al tiempo que mejora su calidad de vida.

#### **ACT.1.2.5 Orientación jurídica a titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en los Centros de Participación Activa**

El programa de orientación jurídica se articula teniendo como referencia los convenios de colaboración firmados con los 11 Colegios de Abogados de Andalucía.

Esencialmente el programa consiste en un servicio de información jurídica gratuita a las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en sus dos modalidades, siempre que sean socias de un Centro de Participación Activa de Mayores (CPA) dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía. Con él se persigue promover la autonomía de las personas mayores ofreciéndoles una mayor seguridad jurídica. Las consultas jurídico-legales se plantean a profesionales del derecho que deberán



emitir un informe verbal con las conclusiones de las consultas planteadas. La naturaleza de las consultas planteadas por las personas usuarias de este programa suelen ser de ámbito cotidiano (herencias, pensiones, comunidades de vecinos, impuestos, y otras de índole similar).

**ACT.1.2.6 Bonificación de menús saludables en Centros de Participación Activa a personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65**

El Programa de Comedores permite a las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, que además sean socias de un Centro de Participación Activa, acceder a menús saludables en condiciones ventajosas.

Las empresas concesionarias encargadas de dispensar el servicio deben suscribir un contrato con la Agencia, que subvenciona parte del precio de los menús a todas las personas mayores de sesenta y cinco años titulares de la modalidad de tarjeta "Oro".

En el caso de la modalidad verde, se oferta un precio máximo establecido. El programa incide en la promoción de la autonomía, posibilitando a las personas beneficiarias llevar a cabo una alimentación saludable a un precio asequible y propiciando además la relación social con otras personas con perfiles e inquietudes similares.

**OO.1.3 Prestar apoyo a las personas que ejercen los cuidados no profesionales**

La Agencia se encuentra comprometida con el apoyo y mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia sobre las que recae dicha responsabilidad, con objeto de mitigar el impacto negativo que ocasiona.

**ACT.1.3.1 Atención a las personas mediante el Servicio de Respirio Familiar**

Este programa está dirigido a colaborar con la familia cuidadora de una persona dependiente, a la que se presta apoyo mediante un servicio residencial de duración transitoria. Las actuaciones se concretan en la atención integral a personas mayores de sesenta y cinco años y a personas con discapacidad, mediante ayuda en las actividades diarias, terapia ocupacional, acompañamiento y otras, con el fin de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios. Estas actuaciones se realizan en régimen residencial, incluyendo alojamiento y manutención completo, en periodos que oscilan entre 24 horas y un mes, en caso de descanso, enfermedad, hospitalización, emergencia, y otras circunstancias análogas de los familiares.

**OO.1.4 Adaptar el Servicio Andaluz de Telesistencia a las necesidades cambiantes con la última tecnología**

La mejora de la prestación de los servicios se centra entre otras medidas, en la digitalización de los dispositivos de telesistencia y en la implantación de apoyos tecnológicos complementarios dentro y fuera del domicilio, dispositivos basados en la sensórica, inteligencia artificial y videoconferencia, así como en la puesta en servicio de unidades móviles como complemento del servicio telefónico del SAT.

**ACT.1.4.1 Atención a personas usuarias mediante el uso de dispositivos basados en sensórica, inteligencia artificial y videoconferencia**

Implantación de un sistema de telesistencia innovador y adaptado a las necesidades específicas de cada colectivo. Este sistema permitirá el envío de recordatorios, la comunicación por chat, un sistema de video-llamadas individuales y grupales, así como la recogida y análisis de datos obtenidos de las



actividades de la vida diaria a través de sensores, que permitirán llevar a cabo análisis predictivos para la detección de situaciones de riesgo o emergencias. El objetivo de la actuación es aportar una mayor garantía de seguridad y acompañamiento a las personas usuarias del SAT.

#### **OO.1.5 Atender a las personas mediante teléfonos especializados**

La atención telefónica como factor clave en los servicios que gestiona la Agencia a través de los teléfonos de atención a personas mayores, así como diferentes líneas de información en materia de dependencia, discapacidad y accesibilidad, maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

##### **ACT.1.5.1 Servicio telefónico para la atención a la infancia y a personas mayores, con discapacidad o con problemas de accesibilidad**

Servicio que proporciona información general sobre los recursos para personas mayores en Andalucía, que permite canalizar posibles situaciones de riesgo de maltrato hacia las personas mayores, tanto en el ámbito familiar y social, como en el institucional, para el establecimiento de los mecanismos de intervención que se estimen necesarios en cada caso, en función de los protocolos indicados desde la Consejería.

Servicio de información que se presta a la ciudadanía andaluza en general, y en particular a las personas con discapacidad y a sus familias, proporcionando información sobre: los Centros de Valoración y Orientación, el reconocimiento del grado de discapacidad, las tarjetas acreditativas del grado de discapacidad y aparcamiento, e información de expedientes y certificados.

Servicio de información específico para la atención a la infancia y adolescencia que proporciona información general de los recursos, programas y actuaciones del sistema de protección a la infancia, campaña, actividad, actuación o evento. También gestiona denuncias sobre malos tratos y situaciones de abandono o desatención de menores, derivando dichos casos a la entidad competente en función de los protocolos indicados desde la Consejería.

Servicio de atención telefónica a disposición de la ciudadanía para ofrecer información relacionada con la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y sus programas asociados.

##### **ACT.1.5.2 Teléfono de violencia intrafamiliar**

Servicio que proporciona información general sobre los recursos para diferentes colectivos en Andalucía, que permite canalizar posibles situaciones de riesgo de maltrato en el ámbito familiar en el que se establecen los mecanismos de intervención que se estimen necesarios en cada caso en función de los protocolos indicados desde la Consejería.

#### **OO.1.6 Paliar las desventajas sociales y económicas de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión**

Para reducir las condiciones de desventaja social y económica de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, se va a trabajar en su incorporación sociolaboral, así como en la atención y seguimiento a menores inmigrantes.

##### **ACT.1.6.1 Incorporación sociolaboral de personas en situación y/o riesgo de exclusión (programa INCORPORA)**

La Agencia coordina el Programa Incorpora de integración laboral de personas en riesgo de exclusión



social, en colaboración con la Fundación Bancaria "la Caixa". Participan 60 entidades sociales que promueven la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de estas personas y contribuyen a la sensibilización de las empresas en materia de responsabilidad social. Esta coordinación implica el apoyo a las entidades en el acercamiento a las empresas y la planificación de actividades y objetivos. Se pretende que desde la línea Incorpora Joven en colaboración con el programa de atención a menores inmigrantes, promover la incorporación sociolaboral de jóvenes inmigrantes que no se encuentran en el Sistema de Protección tras su mayoría de edad. También se llevarán a cabo acciones de sensibilización a agentes sociales sobre el trabajo en Red, mediante la recopilación y difusión de buenas prácticas en materia de Inclusión Sociolaboral.

#### **ACT.1.6.2 Atención y seguimiento a menores inmigrantes en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía**

El Programa de Atención a Menores Inmigrantes en el Sistema de Protección de Menores (SIME) implantado en Andalucía desde el año 2003, es un instrumento fundamental para atender las necesidades y características especiales de menores inmigrantes y para propiciar el cumplimiento del objetivo de su plena integración social y laboral en nuestra Comunidad Autónoma.

La tutela de los y las menores corresponde a la Junta de Andalucía y su atención y seguimiento se lleva a cabo a través de la colaboración del personal mediador intercultural adscrito a este Programa, a través de actuaciones de información y acompañamiento.

#### **ACT.1.6.3 Gestión del pago del Bono Social Térmico en Andalucía**

El Bono Social Térmico es un complemento al Bono Social de Electricidad y consiste en una ayuda directa dirigida a compensar los gastos que las personas consumidoras más vulnerables destinan a actividades que requieren energía calorífica, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente de cuál sea la fuente utilizada. En Andalucía, las competencias en materia de Bono Social Térmico han sido delegadas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería), que es la encargada de la gestión del pago.

#### **OO.1.7 Contribuir a la mejora de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, mediante la formación, investigación y divulgación**

Investigar, asesorar y desarrollar actividades formativas y divulgativas que sean útiles para la toma de decisiones sobre la infancia y la adolescencia en Andalucía, facilitando con ello la mejora de su calidad de vida y potenciando la igualdad de oportunidades.

#### **ACT.1.7.1 Acciones formativas realizadas en el plan de formación anual del Observatorio de la Infancia en Andalucía**

Anualmente, a través del Plan de Formación, el Observatorio realiza diversas acciones formativas destinadas a actualizar y mejorar el conocimiento sobre los niños y las niñas entre los profesionales que trabajan en ámbitos relacionados con la infancia y la adolescencia. Estas actividades se llevan a cabo con la participación como docentes de profesionales de organizaciones, instituciones académicas y, sobre todo, del propio sistema público de atención al menor. Además de acciones formativas presenciales, el Observatorio desarrolla otras actividades por medio del Campus Virtual, plataforma educativa online



diseñada para facilitar a los alumnos actividades complementarias o cursos a distancia. Junto a ello, el Observatorio organiza diversas actividades científicas y divulgativas sobre el mundo del menor, entre las que destaca el Foro Andaluz de la Infancia, evento anual que se celebra con motivo de la conmemoración de la Declaración de los Derechos del Niño.

**ACT.1.7.2 Realización de investigaciones en materia de atención a la infancia y la adolescencia**

Se investiga y analiza temas transversales relacionados con la infancia y la adolescencia junto a otros que sean de interés por su relevancia social o su efecto en la desigualdad y desprotección de esta población.

**ACT.1.7.3 Publicación de contenidos en materia de atención a la infancia**

El Observatorio de la Infancia detecta, gestiona y difunde a la sociedad el conocimiento sobre menores elaborado tanto de forma interna, como por otras entidades. En este sentido, lleva a cabo acciones de comunicación, difusión y promoción de los productos generados, elabora periódicamente boletines informativos sobre temas concretos de infancia, informa sobre los principales eventos relacionados con la población infantil que tienen lugar tanto en España como en el extranjero, ofrece recursos y enlaces de interés, utilizando para ello herramientas de comunicación electrónica y la propia web del Observatorio. Al mismo tiempo gestiona el diseño y edición de sus publicaciones y la imagen gráfica de la entidad.

**OE.2 Fortalecer la transversalidad de género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**

**OO.2.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género**

La igualdad de trato y oportunidades entre los hombres y mujeres que trabajan en la Agencia es un principio básico de la organización y debe integrarse como eje de sus procedimientos de gestión.

La Agencia cuenta con un plan de igualdad cuyos principales objetivos son eliminar los desequilibrios y desigualdades en el acceso, participación y desarrollo de las mujeres y de los hombres en la Agencia, asegurar que todos los procesos de gestión (comunicación, calidad, prevención de riesgos, entre otros) y muy especialmente, los procesos de gestión de recursos humanos, se realizan de acuerdo al principio de igualdad de trato y oportunidades y alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, es decir, lograr que mujeres y hombres se encuentren en el mismo punto de partida.

**ACT.2.1.1 Jornadas de sensibilización en materia de igualdad de género**

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, debe ser una jornada de reflexión sobre el largo camino que las mujeres han tenido que recorrer para ver reconocidos legalmente sus derechos y sobre las desigualdades reales entre mujeres y hombres que todavía persisten en nuestra sociedad. Por este motivo, en la semana del 8 de marzo, se desarrollará la Semana de la Igualdad, en la que se realizarán distintas actividades para sensibilizar a la plantilla de la Agencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

**ACT.2.1.2 Jornadas de sensibilización contra la violencia de género**

El 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, es el día elegido por los organismos internacionales, asociaciones activistas de mujeres y gobiernos para reunir fuerzas, alzar la



voz y recordar a la sociedad la gravedad del problema de la violencia de género. Por este motivo, en la semana del 25 de noviembre, se desarrollará la Semana contra la Violencia de Género, en la que se pretende hacer una reflexión sobre cómo la violencia de género constituye una de las manifestaciones más crueles de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, sobre las diferentes formas en las que se manifiesta este tipo de violencia contra las mujeres del mundo entero y sobre los sistemas de prevención y actuación.